

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2311222



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48970

Santiago, 05 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°5018 de fecha 20 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a don Juan Enrique HERNANDEZ VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña Luciana Natalia HERNANDEZ VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de HERNANDEZ PINILLA, Emigdio Enrique hasta 20-08-2010.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/arp

[721]05/08/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo